



## **Municipalidad de Crespo**

2023

### **Nota**

#### **Número:**

**Referencia:** Decreto Ampliación Licitacion Pub N° 016-2023 pavimentación Acceso Sur Illia- Expediente Electrónico EX-2023-00031153- -MUNICRESPO-SSP

**A:** Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

#### **Con Copia A:**

---

#### **De mi mayor consideración:**

#### **VISTO:**

La Licitación Pública N° 016/2023 – Segundo llamado, referida a la adquisición de mezcla asfáltica, riego de liga, trabajos de colocación del material con maquinarias, herramientas y mano de obra para la pavimentación y bacheo en acceso Sur de la ciudad, y

#### **CONSIDERANDO :**

Que según obra en el informe emitido por la Secretaria de Servicios Públicos, se decidió ampliar la Licitación Pública N° 016/2023 en un 19,10% del valor adjudicado, por un monto total de \$ 26.448.389,76 (Pesos Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y ocho Mil Trescientos Ochenta y nueve con 76/100).

Que dicha decisión se basó en que para realizar el bacheo y nivelación de la base del carril de ingreso (calzada existente) se utilizó más material “mezcla asfáltica” del computado, producto de que la misma presentaba deformaciones y ondulaciones provocados por el tránsito pesado que circula en el sector.

Que mediante nota, la empresa adjudicataria “PROPIEDADES Y CONSTRUCCIONES SA - CUIT N° 30-71361560-5” manifestó formalmente comprometerse a mantener los valores propuestos establecidos en el marco de la Licitación Pública N° 016/2023, para la citada ampliación.

Que conforme a lo prescripto por el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Ut Supra mencionada, el Departamento Ejecutivo tiene el derecho de aumentar, hasta un 30%, las adquisiciones bajo las mismas condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que ejerciendo la facultad precedentemente citada, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ampliar en un 19,10% el valor adjudicado de la Licitación Pública N° 016/2023.

Que el total a adjudicar a la firma “PROPIEDADES Y CONSTRUCCIONES SA - CUIT N° 30-71361560-5” arroja un monto final de \$ 26.448.389,76 (Pesos Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y ocho Mil Trescientos Ochenta y nueve con 76/100).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º.**-Dispónese la ampliación de la Licitación Pública N° 016/2023: mezcla asfáltica, riego de liga, trabajos de colocación del material con maquinarias, herramientas y mano de obra para la Pavimentación y bacheo en acceso Sur de la ciudad, en un 19,10% sobre el valor adjudicado, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

**Art. 2º.**-Dispónese el pago a la empresa “PROPIEDADES Y CONSTRUCCIONES SA - CUIT N° 30-71361560-5”, de la suma total de \$ 26.448.389,76 (Pesos Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y ocho Mil Trescientos Ochenta y nueve con 76/100, en concepto de pago de Ampliación de la Licitación Pública N° 016/2023.

**Art.3º.**- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

**Art.4º.**- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a Contaduría y Almacenes, a sus

efectos.

**Art.5°.-** Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.6°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.